

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de diciembre de 1981, con el número 291.238 de registro, propiedad de «Hormigones Aireados Ligeros y Especiales, Sociedad Anónima» (HALESA), en garantía de la misma, a disposición del Director general de Arquitectura y Vivienda, por importe de 77.359 pesetas, constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.3586/1986.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.—El Administrador, P. S. el Jefe del Servicio, Julio Sarabia Cerro.—19.304-C (93024).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija fecha para levantar el acta previa a la ocupación de la zona este del lote de poniente del antiguo caserío que fue de la finca «Coto del Palacio de Doñana», en el término de Almonte (Huelva)

Por Real Decreto 2198/1986, de 19 de septiembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), se ha declarado de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de la zona este del lote de poniente del antiguo caserío que fue de la finca «Coto del Palacio de Doñana», en el término de Almonte (Huelva), necesaria para el cumplimiento de los fines encomendados al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el ámbito del Parque Nacional de Doñana.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por el mencionado Real Decreto, se convoca a don Salvador, doña Teresa, doña Rocio, doña Pilar, doña Fátima, doña María Dolores y doña Carmen Noguera Espinosa, y a doña Francisca Espinosa Fontdevilla, así como a cuantos titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, para que comparezcan el próximo día 27 de enero de 1987 a las once horas en la estación biológica del Parque Nacional de Doñana, sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su

titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de diciembre de 1986.—El Presidente, Manuel Souto Alonso.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.—21.490-E (94702).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Busto y Cereo, provincia de La Coruña

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 10 de noviembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a don Ramón Fernández Belmonte la concesión del citado servicio, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones:

Itinerario: Longitud: 21,400 kilómetros. Busto, Santa Sabina, Cuns, Agualada, Valencia y Cereo.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones:

Dos expediciones completas los días laborables, entre Busto y Cereo.

Una expedición completa de ida y vuelta los domingos y festivos, entre Busto y Cereo.

Tarifas: 6,22 pesetas viajero/kilómetro. Exceso de equipajes y encargos: 0,93 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Santiago de Compostela, 1 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.690-D (92025).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santo Tomé y Cartelle y entre La Seara y San Martiño (empalme carretera 4040), como hijuelas de la concesión V-591, OR-14, entre Orense y Sande, con hijuelas, provincia de Orense

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos 212/1979,

2299/1982 y 3548/1983, con fecha 18 de noviembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a don Ramón Vázquez Conde la concesión del citado servicio, como hijuelas, de la concesión V-591, OR-14, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Santo Tomé-Cartelle: Longitud: 4,700 kilómetros. Santo Tomé, Baldariz, Reigoso y Cartelle.

La Seara-San Martiño (empalme carretera OR-4040): Longitud: 4,500 kilómetros. La Seara, Bagullo y empalme carretera OR-4040.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Santo Tomé, Cartelle y La Seara.

Expediciones: Una diaria, de ida y vuelta, los días laborables, de lunes a viernes (ambos inclusive), con itinerario: Santo Tomé, Cartelle, La Seara, Teixugueiras, Automuro y Orense.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre San Martiño y La Seara, puntos intermedios y viceversa.

Del tramo San Martiño-La Seara, para el tramo La Mandrica-Orense, incluidos todos los puntos citados y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-591, OR-14.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 1 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—5.691-D (92026).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información previa a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y red de baja tensión en Sande, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 225/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la LMT, Regadas-Hermida en su confluencia con la LMT, derivación a Paravedra y Abellenda, hasta el CT que se proyecta en Sande, inmediaciones del Matadero «Arbos».

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Fentería, Cavada, San Lorenzo y Sande y en el Matadero municipal.

Características principales: La línea de MT será aérea, de 280 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.240 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 1.480 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3x95/54,6;

3x25/54,6; 3x25 y 2x25, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.805.371 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—7.895-2 (93021).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una electrificación de Goyan-Embarcadero, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 226/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 1 1600/13 de la línea en proyecto al CT. de Fontenla (AT. 120/1984) hasta el CT. que se proyecta en Goyan-Embarcadero, Goyan.

Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Aduanas y Embarcadero de Goyan y tres edificios existentes en la zona.

Características principales: La línea de M. T. será aérea, de 1.467 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Una red de baja tensión de 350 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—7.896-2 (93022).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Caselas y Lomba, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 228/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde los apoyos números 17 y 31 de la línea de media tensión número 7 de la subestación de El Rosal, hasta los centros de transformación que se proyectan en los lugares de Lomba y Caselas, El Rosal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Las líneas de media tensión serán aéreas, de 538 metros y 599 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Dos transformadores de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 2.622 metros y 3.375 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.017.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—7.902-2 (93359).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria
y Comercio

Dirección Regional de Minería
y Energía

Información pública sobre declaración en la Sección B) de la escombrera de La Granda y solicitud de explotación por parte de don Manuel Argüelles Camporro, en nombre de doña Ascensión Camporro Sánchez

Con fecha 26 de los corrientes han sido calificados en la Sección B) los recursos formados por la escombrera de La Granda, situada en el kilómetro 3 de la carretera de Sama a Mieres, con una superficie, aproximada, de 193.000 metros cuadrados. Habiendo sido, asimismo, solicitada su explotación el 19 de noviembre último, se abre un periodo de información pública, por un plazo de quince días, para que las personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 1 de diciembre de 1986.—El Director regional, Victor M. Zapico Zapico.—5.749-D (92734).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del C. T. «Beltrán», de 5 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública

para el establecimiento del C. T. «Beltrán», de 5 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Castiello de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-77/1986.—Centro de transformación «Beltrán», de tipo intemperie, sobre apoyo existente en línea de 5 KVA, relación de transformación 10.000/220 V, II, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a finca en término municipal de Castiello de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre:

Huesca, 18 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.532-D (94190).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del C. T. de 5 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del C. T. de 5 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-79/1986.—Centro de transformación «Hispano Club», sobre apoyo número 34, de la línea Triste-Santa María, monofásico, tipo intemperie, de 5 KVA, relación de transformación 10.000/220 V, II, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al «Hispano Club», de La Peña, en el término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.534-D (94191).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del C. T. «Chate», de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del C. T. «Chate», de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Sarvisé (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-80/1986.—Centro de transformación «Chate», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 50 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 $\pm 5 \pm 10$ por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para Campamento Chate, en el término municipal de Sarvisé (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.535-D (94192).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del C. T. de tipo intemperie, de 5 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del C. T. de tipo intemperie, de 5 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-78/1986.—Centro de transformación «Callau», de tipo intemperie sobre apoyo número 8 existente de la línea Jaca-Barós, de 5 KVA, relación de transformación 10.000/220 V, II, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a finca en Huerta Ripa, en Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 19 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.558-D (94193).

TERUEL

Por la Empresa «Navarra de Alabastos, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pamplona, número 8, décimo A, de Tudela (Navarra), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C (Alabastro), con el nombre de «Teresa», al que ha correspondido el número 5.733 y una extensión de 155 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Azaila y La Puebla de Hajar (Teruel) y Sástago, La Zaida y Belchite (Zaragoza), con la siguiente designación:

Vértice	Longitud (O)	Latitud (N)
1	0° 31' 20"	41° 21' 00"
2	0° 29' 00"	41° 21' 00"
3	0° 29' 00"	41° 20' 40"
4	0° 28' 40"	41° 20' 40"
5	0° 28' 40"	41° 19' 20"
6	0° 28' 00"	41° 19' 20"
7	0° 28' 00"	41° 19' 00"
8	0° 25' 20"	41° 19' 00"
9	0° 25' 20"	41° 18' 20"
10	0° 25' 40"	41° 18' 20"
11	0° 25' 40"	41° 17' 20"
12	0° 25' 00"	41° 17' 20"
13	0° 25' 00"	41° 17' 00"
14	0° 31' 20"	41° 37' 00"

Las coordenadas de estos vértices están referidas al meridiano de Greenwich y la unión del punto 1 con el punto 14 encierra el permiso solicitado que comprende 155 cuadrículas mineras de superficie.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria y Energía (plaza de San Juan, número 5) las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 24 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández-Vidal.—5.717-D (92029).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica de media tensión a 20 KV Marazovel-Rello, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Marazovel-Rello.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 15 KV, origen en apoyo número 54 actual de la línea de media tensión Barahona-Barcones y final en la línea de media tensión Rello-La Riva de Escalote, longitud 4.444 metros, y derivación a centro transformador «Rello» de 237 metros, conductor de aluminio-acero 54,56 milímetros cuadrados, apoyos hormigón armado vibrado y metálicos, aislamiento de suspensión de 3-2 platos ESA E 40/100.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 10.036.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 5 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.872-D (93718).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PINTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 202, 2, del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, se hace público que el expediente de expropiación de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación 9-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, confeccionado por aplicación del procedimiento de tasación conjunta, se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Las alegaciones se presentarán en los días laborables del plazo indicado, en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, en horario de nueve a catorce horas.

Pinto, 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde.—9.791-A (93313).